



DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOAN

URTEAK 1900

Sekzioa D

Liburu-zk. 2002

Negoziatua 15

Espediente-zk. 6

Seriea IV

Oriak

G A I A

Paseos, Jardines y Arbolados

ESPEDIENTEA

Propuesta del contratista de las obras
de los depósitos de agua de Soroborda, en
Hiracuz, sobre la desaparición momentánea
del vivero de cristal

9/57

Registros 36

71

Entrada 9 Mayo 1900

Escriv. Ayuntamiento de esta Ciudad de San Sebastian.



Comun. 8 de Mayo de 1900
A INFORME DE LA COMISION DE Gobernacion y obras

Por Acuerdo
El Secretario,

Boletín 1900 Registro Archivo

Ante V. B. D. Lorenzo Arceaga, conado, can-
bero, vecino de esta Ciudad, a
V. B. respetuosamente expone:

Que es contratista de las obras
referentes a los depositos de agua
de Sobororda; que para la colo-
cacion de la via para conduc-

Pase a informe de los Sres. Inge-
niero y Director
de jardines el pre-
sente escrito, para
que ambos, formen
dese de acuerdo,
emitan su informe
a causa de la coloca-
cion de la via y
desaparicion no
simultanea del vivero
cubierto de cristal
que se pretende,
p.º que de conceder
la autorizacion en fe
su caso, fijen las
condiciones a
debe desometece el
recurrente.

cion de tierras al punto desig-
nado por el Ingeniero Sr. Sa-
rasola, es indispensable que
desaparezca por el momento, el
vivero cubierto de cristal que
existe en dicho punto, propiedad
del Excmo. Ayuntamiento, cuyo
vivero se compromete el exponer
a requerirlo por su necesidad
que al terminar las obras o conduc-
cion de tierras; por lo expuesto

Sebastn. 11 Mayo
El Presidente, 1900.
P. C. Vidaguer

A V. B. suplica, tenga a bien
concederle la autorizacion me-

cesaria. al recurrente, para ha-
cer desaparecer el expresado vi-
vero ó cubierta de cristal, con
la obligación de reponerlo a la
terminación de las obras.

Gracia que impiera alcanzar
de la reconocida rectitud de
V. E. cuya vida guarde Dios
muchos años. San Sebastian
7 de Mayo de 1900.

Lorenzo Arteaga

Mayo 6

Informe Los suscritos de común acuerdo tienen
el honor de informar a los señores de Obras y Gobernación
en el sentido siguiente.

El precio acordado para el movimiento de tierras con los que
se ha cubierto el depósito está en relación con la situación de las tie-
rras y con las dificultades para su traslación. No es tampoco indis-
pensable, ni se obliga al contratista a verificar la extracción de tierras
del punto señalado si no que con arreglo al último párrafo del arti-
culo 17 del pliego de condiciones pueda traerlas de donde mas le convien-
ga. Todo esto no obstante podría accederse a lo que solicita el
contratista, porque si con la autorización no hubieran de sufrir
lesión los intereses municipales, los cuales en este caso se hallarían
sumamente comprometidos, porque en esta época del año que es la de
la multiplicación de los plantas encenados en el vivero, necesitan

precisamente hallase al abrigo de la intemperie y las Comisiones saben sobradamente lo escases que hay de viveros cubiertos, por tanto no es posible trasladar las plantas a otro vivero, cual lo requeriria para no morir.

En atencion a lo expuesto entendemos no procede acceder por ahora a la súplica que dirige a la Corporacion el Sr. Botey

San Sebastian 14 Mayo 1900

El Director de fuesos y jardines

S. Armando Lebeiz

~~Manuel Sarawole~~
~~Director Municipal~~

Mayo 15

Excmo Sr

Las Comisiones de Gobernacion y Obras, puestas su conformidad al dictamen que fuere emitido por los Sres Director de jardines i Ingeniero municipal, y entienden que se comunique asi al interesado.

V. E. no obstante, acordará lo que juzgue mas conveniente.

San Sebastian 15 Mayo del 00

Pedro Aquinaga

P. C. Pridaguen

[Signature]

[Signature]

Aprubado en Sesion 11 de Mayo 1900

Por acuerdo

El secretario

[Signature]

Pasada 10 de Mayo Mo.
B. Lorenzo Ortega
San Sebastian

Informando los Pres. Ingeniero y
Director de jardines, y Comisionado de ^{hijos de} (obra)
respectivamente, acerca de la instancia
elevada por V. con fha. 7 del actual, dicen lo siguiente:

Aquí.

Y habiendo aprobado el Ayuntamiento de mi presidencia en sesion del dia
de ayer, se traslado a V. para su conocimiento
y efectos consiguientes.
Dios P.